

REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA "INDEPENDENCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN"

SANTIAGO,

1 3 AGO 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº ____

2 0 4

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "INDEPENDENCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN".

2.- Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046 y artículo 4° letra a) y 2° transitorio de la Ley N° 20.712.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima INDEPENDENCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2014, cuya acta se redujo a escritura pública en la Notaria de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, con la misma fecha.

La reforma de los estatutos sociales consiste en un cambio en el tipo de sociedad administradora, pasando a ser una sociedad Administradora General de Fondos, modificando su razón social por **INDEPENDENCIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** y su objeto social. Producto de lo anterior, se modifican los artículos primero y cuarto de sus estatutos sociales.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley Nº 18.046.

Superintend

CHILE

Anótese, comuniquese y archívese.

CARLÓS PAVEZ TOLOSA SUPERINTENDENTE



CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 30 de abril de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, calle Enrique Mac-Iver Nº 225, oficina 302, Santiago, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de INDEPENDENCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN, celebrada con igual fecha en presencia del Notario ya individualizado.

Que por Resolución Exenta N° 2 0 4 de fecha 1 3 AGO 2014, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos de INDEPENDENCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN consistente en un cambio en el tipo de sociedad administradora, modificando su razón social y objeto.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

NOMBRE: INDEPENDENCIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

OBJETO EXCLUSIVO: El objeto exclusivo de la sociedad es la administración de recursos de terceros, sin perjuicio de poder realizar las demás actividades complementarias a su giro que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

SANTIAGO, 1 3 AGO 2014

CARMEN UNDURRAGA MAR (154 GENERAL SECRETARIO SE